

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44219 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000504/2013, Nig n.º 30030 47 1 2013/0001006 se ha dictado a instancias de Construcciones Pedro Mmt, S.L. Con Cif número B-30569180 y domicilio social en calle Teodoro Vera, número 2. Edificio Plaza. 1.º, 30.562.- Cieza (Murcia) en fecha siete de noviembre de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Construcciones Pedro Mmt, S.L.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido designado Administrador Concursal la mercantil Martínez García De Otazo Abogados, S.L.P., con CIF B-73292799 y domicilio en calle Andrés Baquero, número 7, 3.º B 30003.- Murcia, Teléfono 968216516, Fax 968355316 y Email mgo@mgoabogados.com, el que en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la LC, ha designa como profesional para su representación al letrado don Manuel Martínez Gómez, con DNI número 34.833.109-T, con mismo domicilio que la sociedad designada el que ha aceptado el cargo en fecha 11/11/2013.

En Murcia, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062906-1